



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANÍ

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2025-CM-MDM-C

Marangani, 04 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO.

VISTO:

En Sesión de Concejo Municipal N° 005-2025-CM-MDM/C, de fecha 04 de marzo del 2025, el Pleno del Concejo Municipal trató lo relativo a la DESIGNACION DEL ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACION DE LA FISCALIZACION EN EL APLICATIVO INFORMATICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA LA PRESENTACION DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, concordante con el Art. II de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, donde indica que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y tienen Autonomía Política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, de conformidad al Art. 41 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, el literal t) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica estipula que es atribución de la Contraloría General de Republica. "Emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil".

Que, la DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, busca establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del balance semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los concejos regionales y concejos municipales en el marco de lo previsto en la Ley N° 27867, Ley Organiza de los Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia, y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional.

Que, la aludida Directiva regla en el sub numeral 7.1.1 del numeral 7.1 de las Disposiciones Específicas que "Corresponde al concejo regional y concejo municipal designar al Encargado del registro de información, a través de acuerdo de concejo regional o concejo municipal, dentro de los siete (7) primeros días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al Funcionario responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación. El Encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Vencido el plazo de designación del encargado del registro de información, este seguirá cumpliendo sus obligaciones, en tanto el concejo regional o concejo municipal no designe al nuevo encargado o hasta que el concejo municipal que lo designo, culmine su gestión, lo que ocurra primero. Corresponde al concejo regional o concejo municipal, comunicar mediante documento al Funcionario Responsable el cambio en la designación del encargado del registro de información, como máximo al día hábil siguiente de su designación, a fin de actualizar la información en el aplicativo informático.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal 005-2025-CM-MDM/C, de fecha 04 de marzo del 2025, el Pleno del Concejo Municipal trató sobre el pedido de la Regidora RUTH LIZBETH PHOCCOHUANCA PUMA, quien Solicita: La designación del funcionario encargado del registro de información del Balance Semestral, en el aplicativo informático de la Contraloría General de la





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANÍ

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

Republica para la presentación del balance semestral de los regidores de la municipalidad distrital de Marangani, para el ejercicio fiscal 2025, quienes previa evaluación, análisis y debate al respecto, los integrantes del Concejo Edil de conformidad a Ley Orgánica de Municipalidades, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD: DESIGNAR** al ABOG. LUIS ALFREDO PARILLO HUAMANI como encargado del Registro de información en el aplicativo de la Contraloría General de la Republica - Balance Semestral.

Por estas consideraciones y estando al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Marangani.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **ABG. LUIS ALFREDO PARILLO HUAMANI** como encargado del Registro de información en el aplicativo de la Contraloría General de la Republica - Balance Semestral, a fin de consolidar y registrar la información según lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo al Designado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Informática, la publicación en el portal Web Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Marangani.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

